CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/11/2026 - 16:15:05
Recibo No. S000340476, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CPcEZWCS7R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION AMBIENTAL – RESPIRA VERDE
Nit : 901740308-6
Domicilio: Victoria, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501830
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 08 de octubre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 22 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 6 53
Municipio : Victoria, Caldas
Correo electrónico : castanedag16@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3146791041
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 6 53
Municipio : Victoria, Caldas
Correo electrónico de notificación : castanedag16@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3146791041

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 02 de agosto de 2023 bajo el No. 29081 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025, con el No. 8716 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION AMBIENTAL – RESPIRA VERDE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de octubre de 2025 bajo el número 8716 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 18 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria General De Asociados de Manizales, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 30 de septiembre de 2025 bajo el No. 31066 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025, con el No. 8717 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de neira Caldas al municipio de victoria Caldas

Por Acta No. 02 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025, con el No. 8718 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 01 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025, con el No. 8719 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de agosto de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La corporación tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades:a) Investigación científica y estudios relacionados con el medio ambiente, con el objetivo de generar conocimientos y soluciones innovadoras para abordar los desafíos ambientales, actuales y futurosb) Promover la educación ambiental y la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la gestión adecuada de los residuos sólidos.c) Realizar actividades de recolección, clasificación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos de manera eficiente y sostenible.d) Desarrollar proyectos de reciclaje y reutilización de materiales para reducir la generación de residuos y fomentar la economía circular.e) Colaborar con entidades públicas y privadas en la implementación de políticas y programas de gestión ambientalf) Participar en proyectos de restauración y conservación de ecosistemas afectados.- Logística para seminarios, reuniones, talleres y en general eventos masivos que promuevan la integración de la comunidad.- Comercio de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio.- Comercio y reparación de equipo de cómputo-Diseño, construcción y remodelación de instalaciones existentes, como aulas y áreas recreativas y deportivas.- Comercio de calzado, uniformes, elementos de protección personal y dotación en general- Prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola y pecuaria.- Brindar servicios de consultoría integral a entidades públicas y privadas- Suministro de elementos de aseo.- Formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de planes de gestión integral de residuos sólidos.

PATRIMONIO

$ 4.000.000,00

patrimonio: El patrimonio de la corporación esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles tangibles e intangibles títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. La corporación iniciara funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de cuatro millones de pesos mcte ($4.000.000), Los cuaels fueron aportados por los constituyentes. La Asamblea General determinara cada año la cuota de mantenimiento.

REPRESENTACION LEGAL

Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la junta directiva. En aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. El representante legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la junta directiva o por la asamblea general según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades del Representante Legal. La corporación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la corporación.
Los suplentes del representante legal tendrán las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.
Entre otras las siguientes serán funciones del representante legal:
A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la corporación.
B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la corporación.
C) Administrar los negocios de la corporación, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.
D) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.
E) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.
F) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.
G) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
H) Presentar a la asamblea general informe de gestión sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
I) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea

general y las resoluciones de la junta directiva.
J) Someter a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea general, los planes, programas y proyectos de la corporación.
K) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la corporación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los asociados. En las relaciones frente a terceros, la corporación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 17 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025 con el No. 8721 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 02 de agosto de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES con el No. 29081 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA GARCIA	C.C. No. 1.053.808.867

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 17 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2025 con el No. 8720 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 02 de agosto de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES con el No. 29081 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN ALEXANDER CASTAÑEDA GARCIA	C.C. No. 1.053.808.867
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA LONDOÑO OSORIO	C.C. No. 1.058.818.741

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 18 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria General De Asociados	8717 del 08 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 02 del 12 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	8718 del 08 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea	8719 del 08 de octubre de 2025 del libro I del

Extraordinaria De Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9412
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: E3830 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPORACION AMBIENTAL - RESPIRA VERDE.
Matrícula No.: 73351
Fecha de Matrícula: 16 de septiembre de 2025
Fecha de Renovación: 22 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 6 53
Municipio: Victoria, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $314.912.465,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : 9412.

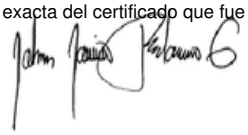
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****